

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 67/2022

Fecha: la señalada en la firma
electrónica

Sig: NGB/jam

Expediente: Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2022, dirigida a la redacción de proyectos de ejecución de obras.

Asunto: Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2022, dirigida a la redacción de proyectos de ejecución de obras.

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y demás Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la publicación en el BOP de Las Palmas Nº 72, de 15 de junio de 2022, de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2022, dirigida a la redacción de proyectos de ejecución de obras, la cual tiene por objeto subvencionar la redacción de proyectos de obras en edificios de propiedad municipal o cedidos en uso, así como de aquellos proyectos que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.

Segundo.- Visto que en dicha convocatoria se estableció un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y que se presentaron en plazo diecisiete (17) solicitudes.

Tercero.- Vistas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos y revisadas por los técnicos del Servicio de Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, se publicó el día 2 de agosto de 2022 en la WEB de esta Corporación **"ANUNCIO DE REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2022, DIRIGIDA A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS"**, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página WEB de esta Corporación, subsanasen los requisitos indicados en el mismo.

Cuarto.- Visto que la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto se reunió, y tras estudiar la documentación aportada por los Ayuntamientos, una vez transcurrido el plazo dado para la subsanación de las solicitudes presentadas, emitió Informe-Propuesta, de fecha 4 de

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio:
Nieves González Betancor



C/. Bravo Murillo, 23 - 3ª pl. Edificio Cultural
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.cabildo.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw==	Fecha	29/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw=	Página	1/7



noviembre de 2022, con el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes admitidas, desestimando por falta de subsanación las siguientes solicitudes:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN
ARTENARA	Reparación del almacén municipal	15.000,00 €	15.000,00 €	No subsana
FIRGAS	Proyecto de instalaciones eléctricas en baja tensión e iluminación del alumbrado público en el espacio libre de la Plaza de Lomo el Pino	2.500,00 €	2.500,00 €	No subsana
	Proyecto para la adaptación al nuevo reglamento de las instalaciones eléctricas en baja tensión, iluminación y contraincendio del Ayuntamiento de Firgas	4.000,00 €	4.000,00 €	No subsana
	Proyecto para la adaptación al nuevo reglamento de las instalaciones eléctricas en baja tensión, iluminación y contraincendio del antiguo Mercadillo Municipal	5.000,00 €	5.000,00 €	No subsana
	Proyecto para la adaptación al nuevo reglamento de las instalaciones eléctricas en baja tensión, iluminación y contraincendio del Centro Tercera Edad	2.500,00 €	2.500,00 €	No subsana
MOGÁN	Auditorio de Arguineguín (Anteproyecto)	24.769,80 €	17.857,14 €	No es objeto de la convocatoria (1)
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Rehabilitación de rotondas varias en el municipio	17.000,00 €	17.000,00 €	No subsana

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio:
Nieves González Betancor

Motivo de desestimación:

(1) El objeto de la convocatoria es la redacción de Proyectos de Ejecución.

Finalmente, la Comisión Técnica elevó su informe al órgano instructor, proponiendo conceder las subvenciones relacionadas en un documento anexo, y dado que el importe total solicitado (331.129,75 €) no superaba el crédito presupuestario previsto inicialmente en la disposición cuarta de la convocatoria e incrementado posteriormente mediante modificación presupuestaria con una cuantía adicional de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €), de conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, fijándose el crédito actual en QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), consignados en la aplicación presupuestaria del Servicio de Arquitectura 12310.942.762000122 denominada "A Ayuntamientos Proyectos Técnicos. Arquitectura", se pudo atender la financiación completa de los importes solicitados y admitidos para la presente convocatoria, fijando un orden de prelación de los proyectos según los puntos obtenidos por la aplicación de los criterios de valoración previstos en el apartado 4.2.4. de la disposición CUARTA.

Quinto.- Visto que la propuesta de Resolución Provisional fue publicada en la WEB del Cabildo de Gran Canaria (www.cabildo.grancanaria.com) el día 8 de noviembre de 2022, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para que en los casos en que existan diferencias entre lo solicitado y la propuesta de resolución (de conformidad con la disposición 6.2. de la



C/. Bravo Murillo, 23 - 3ª pl. Edificio Cultural
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.cabildo.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw==	Fecha	29/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw=	Página	2/7





convocatoria, cuando la subvención propuesta coincida en todos su términos con la solicitud, se prescindirá del trámite audiencia y de la aceptación expresa, según el ANEXO IV, de la subvención por parte del beneficiario, y en este supuesto, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva) se pudieran presentar alegaciones o la aceptación, según modelo ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, que dicho plazo concluyó el día 22 de noviembre de 2022 y la totalidad de los Ayuntamientos beneficiarios aceptaron las subvenciones contempladas en dicha Propuesta de Resolución Provisional (en los casos en que la subvención propuesta coincide en todos sus términos con la solicitud, las subvenciones contempladas en la Propuesta de Resolución Provisional tienen el carácter de definitiva), no presentándose alegaciones por ningún Ayuntamiento.

Sexto.- Visto el informe de la Jefa de Servicio de Arquitectura, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el que se propone la concesión de la subvención a los solicitantes relacionados en el anexo del mismo, que es coincidente con el **ANEXO** de esta resolución.

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio:
Nieves González Betancor

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Subvenciones.

Se estará a lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de Arquitectura destinada a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2022, dirigida a la redacción de proyectos de ejecución de obras (BOP de Las Palmas Nº 72, de 15 de junio de 2022). De acuerdo a la disposición primera de la presente Convocatoria, en lo no previsto en la Convocatoria se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2022 (BOP de Las Palmas nº 14, de 2 de febrero de 2022, a las previsiones del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 241, de 15 de diciembre de 2016) y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- Competencia.

El órgano competente para la Resolución de la presente Convocatoria es la Sra. Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, a tenor de la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de mayo de 2022 y la disposición 6.3. de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2022, dirigida a la redacción de proyectos de ejecución de obras.



C/. Bravo Murillo, 23 - 3ª pl. Edificio Cultural
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.cabildo.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw==	Fecha	29/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw=	Página	3/7



Tercero.- Procedimiento de concesión.

1.- El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), afirma que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2.- La disposición primera de la Convocatoria establece que las presentes subvenciones se adjudicarán de forma directa, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la LGS, al existir razones de interés público y económico concurrentes que hacen necesario que se extienda a la totalidad de los municipios de la isla, garantizando, de conformidad con la disposición cuarta de esta Convocatoria, que se subvencionará, como mínimo, un Proyecto de ejecución de obras de los presentadas por cada Ayuntamiento, sin que la subvención concedida inicialmente para uno o más proyectos sobrepase el **límite inicial de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (17.857,14 €)**, siguiendo el orden de la mayor puntuación obtenida por proyecto, según los criterios de valoración del apartado 4.2.4., y si una vez asignada la **subvención inicial** para uno o más proyectos, con el reseñado límite de 17.857,14 € por municipio, no se agotara el crédito presupuestario previsto para esta Convocatoria, el importe restante se repartirá, entre los proyectos mejor valorados, siguiendo el orden de la mayor puntuación obtenida, según los criterios de valoración del apartado 4.2.4, dando prioridad a la financiación completa de los proyectos solicitados, y en caso de empate en el orden de puntuación obtenida entre varios proyectos, el importe restante se repartirá equitativamente entre los mismos.

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio:
Nieves González Betancor

Cuarto.- Alegaciones.

No se presentaron alegaciones dentro del plazo fijado para ello.

Para los beneficiarios indicados en la propuesta de resolución provisional, y de conformidad con la disposición 6.2. de esta convocatoria, en el caso de que la subvención propuesta coincida en todos sus términos con la solicitud, se ha prescindido de la aceptación expresa de la subvención, según modelo ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, por parte de los beneficiarios, que son todos los Ayuntamientos que figuran en el anexo de dicha propuesta y que, por tanto, tiene el carácter de definitiva.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Régimen Local, y demás legislación concordante,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes relacionados en el **ANEXO** de la presente resolución el importe de la subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos presentados a la presente Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio



C/. Bravo Murillo, 23 - 3ª pl. Edificio Cultural
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.cabildo.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw==	Fecha	29/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw=	Página	4/7





de Arquitectura 12310.942.762000122 denominada "A Ayuntamientos Proyectos Técnico. Arquitectura", resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (331.129,75 €), siendo el plazo máximo de justificación el día 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con la disposición 4.3. de la Convocatoria, abonar la subvención concedida mediante un único pago anticipado por el importe especificado para cada una de las entidades beneficiarias en el **ANEXO** de esta resolución.

TECERO.- Publicar la presente resolución en la página WEB del Cabildo de Gran Canaria (www.cabildo.grancanaria.com), de conformidad con lo dispuesto en la disposición 6.5. de la convocatoria, indicando que contra la presente resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a su publicación en la página WEB del Cabildo de Gran Canaria (www.cabildo.grancanaria.com), de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS (2) MESES contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio
Nieves González Betancor

Dado por la Señora Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda, en la Casa Palacio, a fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de
Arquitectura y Vivienda
(Acuerdo de 16/05/2022)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Jefa del Servicio
(Decreto núm. 25/2022, de 22/06/2022)

Fdo.: María Concepción Monzón Navarro

Fdo.: Carmen Delia Morales Socorro



C/. Bravo Murillo, 23 - 3ª pl. Edificio Cultural
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.cabildo.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw==	Fecha	29/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw=	Página	5/7



ANEXO

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	FINANCIACION PROPIA U OTRA	IMPORTE SUBVENCIÓN	%
ARTENARA	Dos viviendas sociales	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100%
TEROR	Proyecto de arquitectura, así como de instalaciones para la "Construcción de 4 viviendas para destinarlas al alquiler social en solar municipal ubicado en la dirección: C/ Párroco Faustino Alonso, s/n (Barrio de Arbejales)"	17.857,14 €	17.857,14 €	0,00 €	17.857,14 €	100%
AGAETE	Redacción de proyecto de nueva planta para plaza pública y cubierta en zona del Kiosko - San Pedro	8.928,57 €	8.928,57 €	0,00 €	8.928,57 €	100%
GÁLDAR	Rehabilitación del centro destinado a las actividades de ensayo de la Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Gáldar	14.900,00 €	14.900,00 €	0,00 €	14.900,00 €	100%
INGENIO	Restauración y mejora de Accesibilidad, Seguridad y Eficiencia Energética en el edificio municipal Casa Dña. Felicitas	17.857,14 €	17.857,14 €	0,00 €	17.857,14 €	100%
VALLESECO	Redacción del proyecto arquitectónico para la rehabilitación del edificio denominado "Casino nuevo de Valleseco" para destinarlo a edificio de formación y coworking	9.920,63 €	9.920,63 €	0,00 €	9.920,63 €	100%
	Redacción del proyecto de instalaciones para la rehabilitación del edificio denominado "Casino nuevo de Valleseco" para destinarlo a edificio de formación y coworking	2.976,19 €	2.976,19 €	0,00 €	2.976,19 €	100%
	Redacción del proyecto de interiorismo para la rehabilitación del edificio denominado "Casino nuevo de Valleseco" para destinarlo a edificio de formación y coworking	4.960,32 €	4.960,32 €	0,00 €	4.960,32 €	100%
GÁLDAR	Rehabilitación de la casa de Borges Linares para convertirla en academia de escultura	13.800,00 €	13.800,00 €	0,00 €	13.800,00 €	100%
	Demolición y nueva construcción de Casa Agumastel en San Isidro para construir un centro cultural	14.900,00 €	14.900,00 €	0,00€	14.900,00 €	100%
INGENIO	Restauración y mejora de la Accesibilidad, Seguridad y Eficiencia Energética en el edificio municipal Casa del Cuarto	17.857,14 €	17.857,14 €	0,00 €	17.857,14 €	100%
GUÍA	Redacción del Proyecto de obras de acondicionamiento y mejora de espacio público en la Calle Doctor Chil	14.980,00 €	14.980,00 €	0,00€	14.980,00 €	100%
AGAETE	Redacción de proyecto de nueva planta nave / almacén municipal	8.928,57 €	8.928,57 €	0,00 €	8.928,57 €	100%
SANTA BRÍGIDA	Actuación de las dependencias municipales.	17.857,14 €	17.857,14 €	0,00 €	17.857,14 €	100,0%
TEJEDA	Proyecto de rehabilitación de la fachada suroeste y espacios exteriores anexos a la misma, incluso callejón y escalera, terrazas y balcones existentes, de edificación sita en la C/ Dr. Domingo Hernández Guerra, nº2	3.999,99 €	3.999,99 €	0,00%	3.999,99 €	100%
MOYA	Redacción de Proyecto de obra mayor para la reparación en pavimento de plaza Candelaria y creación de mirador	14.487,80 €	14.487,80 €	0,00 €	14.487,80 €	100%
	Mejora de la accesibilidad de la Plaza Simón Milián	3.369,34 €	3.369,34 €	0,00 €	3.369,34 €	100%



C/. Bravo Murillo, 23 - 3ª pl. Edificio Cultural
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.cabildo.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw==	Fecha	29/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw=	Página	6/7



AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	FINANCIACION PROPIA U OTRA	IMPORTE SUBVENCIÓN	%
VALSEQUILLO	Rehabilitación y adecuación de instalación eléctrica en B.T. en el Complejo Municipal de Ocio, Deportes y Salud "La Piscina"	17.857,14 €	17.857,14 €	0,00 €	17.857,14 €	100%
VEGA DE SAN MATEO	Reforma de la plaza de Las Lagunetas y parque infantil	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100%
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Rehabilitación del antiguo edificio municipal de Servicios Sociales	8.928,57 €	8.928,57 €	0,00 €	8.928,57 €	100%
	Reforma de bibliotecas de barrios varias	8.928,57 €	8.928,57 €	0,00 €	8.928,57 €	100%
TEJEDA	Proyecto de obra de ejecución de "Reparación y Reforma de la plaza del barrio La Solana"	15.515,00 €	15.515,00 €	0,00 €	15.515,00 €	100%
AGÜIMES	Autosuficiencia energética de edificios municipales en el T.M. de Agüimes	15.996,50 €	15.996,50 €	0,00 €	15.996,50 €	100%
ARTENARA	Acondicionamiento de caminos vecinales	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100%
	Actualización de alumbrado público	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	100%
TELDE	Actuaciones de mejora de accesibilidad, seguridad de utilización y de la eficiencia energética en accesos del CEIP LA GARITA	3.281,10 €	3.281,10 €	0,00 €	3.281,10 €	100%
	Actuaciones de mejora de accesibilidad, seguridad de utilización y de la eficiencia energética en accesos del CEIP SAULO TORÓN	2.843,20 €	2.843,20 €	0,00 €	2.843,20 €	100%
	Actuaciones de mejora de accesibilidad, seguridad de utilización y de la eficiencia energética en accesos del CEIP MONTIANO PLACERES	3.377,20 €	3.377,20 €	0,00 €	3.377,20 €	100%
	Actuaciones de mejora de accesibilidad, seguridad de utilización y de la eficiencia energética en accesos del CEIP PADRE COLLADO	3.413,90 €	3.413,90 €	0,00 €	3.413,90 €	100%
	Actuaciones de mejora de accesibilidad, seguridad de utilización y de la eficiencia energética en accesos del CEIP DR. HERNÁNDEZ BENÍTEZ	3.408,60 €	3.408,60 €	0,00 €	3.408,60 €	100%
					331.129,75 €	



Código Seguro De Verificación	VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw==	Fecha	29/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VmqdyjHYtTsUg2NjYMF3mw=	Página	7/7

